

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

125**MADRID NÚMERO 10**

EDICTO

Doña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.557 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alfonso Cabrero Mateo y don Juan Antonio García García, contra la empresa “Dualtec, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 9 de marzo de 2010.

Parte dispositiva:

En su virtud, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, dispongo: Se aprecia la necesidad de rectificar la sentencia dictada en fecha 24 de febrero de 2010, en el sentido que a continuación se dice.

1. En el hecho probado cuarto, donde dice: «... don Juan Antonio ha causado alta para la empresa “Saima Seguridad, Sociedad Anónima”...», debe decir «... don Alfonso ha causado alta para la empresa “Saima Seguridad, Sociedad Anónima”...».

2. En el fundamento de derecho cuarto, párrafo segundo, donde dice: “No se satisfarán salarios de trámite a don Alfonso en el período de duración de la incapacidad laboral transitoria, ni a don Juan Antonio desde el acceso a nuevo empleo...”, debe decir: “No se satisfarán salarios de trámite a don Alfonso en el período de duración de la incapacidad laboral transitoria, ni desde el acceso a nuevo empleo...”.

3. En el párrafo cuarto del fallo, donde dice: “... para don Alfonso, y para don Juan Antonio desde la fecha de acceso a nuevo empleo, a salvo las diferencias salariales...”, debe decir “... para don Alfonso ni para don Juan Antonio, a salvo las diferencias salariales...”.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Dualtec, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.995/10)